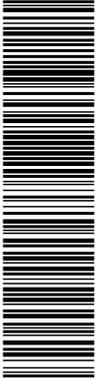


DOCUMENTO 074. OTROS: BASES PARTICIPA EN BAZA DEFINITIVAS 12 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0XKR5-MTJII-7U4QF Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Concejal de Economía, Hacienda, Recaudación, Empleo, Contratación (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/07/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 12/07/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987549.0XKR5-MTJII-7U4QF 37141F56536E7990FCF4B160D57A2D783F7E314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



BASES REGULADORAS DE “PARTICIPA EN BAZA 2024” DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La presente convocatoria tiene por objeto regular los criterios de participación, de LA CIUDADANÍA DE BAZA para proyectos de participación ciudadana del año 2024 de acuerdo con las siguientes bases:

1º.- NATURALEZA:

El presente documento, que contiene las bases que se detallan a continuación, ha sido elaborado por la Concejalía de Participación Ciudadana, para el proceso participativo de este año 2024 “PARTICIPA EN BAZA” y está en sintonía con el Reglamento de Participación Ciudadana local, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de Febrero de 2016 y publicado definitivamente en el B.O.P. nº99 de 27 de Mayo de 2016 , y aprobado por la Comisión Informativa de 8 de Julio de 2024 del Ayto de Baza por unanimidad de los grupos municipales corporativos en la actualidad.

Las reglas contenidas en las presentes bases serán asumidas tanto por la ciudadanía como por la corporación municipal debido a que mediante este proceso los bastetanos y bastetanas pueden realizar propuestas concretas para mejorar el municipio y después votar aquellas que les parezcan más útiles o importantes y que redunden en beneficio del municipio de Baza.

Junto con las presentes bases se difundirán, para conocimiento de la ciudadanía de Baza, el calendario del proceso y el resultado del mismo.

2º.- PRINCIPIOS BÁSICOS:

- 1.- Participación Universal: Posibilidad de participación igualitaria de toda la ciudadanía, dado que cualquier vecino o vecina, que cumpla con los requerimientos básicos establecidos, podrá participar.
- 2.- Solidaridad Ciudadana: El proceso debe promover la solidaridad entre la ciudadanía bajo el principio de justicia social y favorecer la distribución equitativa de los recursos en las propuestas presentadas
- 3.- Proceso Ciudadano: El proceso ha de garantizar la participación directa de la ciudadanía, siendo conscientes de en esta 1ª edición que el objetivo es aumentar la participación del mayor número de vecinos y vecinas posible.
- 4.- Mejora de la ciudad de Baza: Todas las propuestas que se realicen han de buscar la mejora del municipio y tener un impacto positivo sobre la ciudadanía.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074. OTROS: BASES PARTICIPA EN BAZA DEFINITIVAS 12 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0XKR5-MTJII-7U4QF Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Concejales de Economía, Hacienda, Recaudación, Empleo, Contratación (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/07/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 12/07/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987549.0XKR5-MTJII-7U4QF 37141F56536E7990FCF4B160D57A2D783FE314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



5.-Transparencia: Las propuestas que se elaboren, así como los resultados de las votaciones, y toda la información que el proceso genere, serán transparentes, publicándose en la web del Ayuntamiento de Baza y las redes sociales los informes y las propuestas seleccionadas, además del preceptivo expediente administrativo.

3º.-PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso participativo todas las personas empadronadas en el municipio de Baza, mayores de 16 años a fecha de 1 de Julio de 2024, (al inicio de la primera fase “recogida de propuestas”). Todo el que cumpla con estas características podrá realizar propuestas y ejercer su derecho al voto, identificándose previamente.

4º.-CALENDARIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

- FASE 1: PROPUESTAS.
- FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA.
- FASE 3: PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS.
- FASE 4: VOTACIONES.
- FASE 5: RESULTADOS
- FASE 6: EJECUCIÓN.

5º.- CRITERIOS DE LAS PROPUESTAS:

5.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El mecanismo establecido para llevar a término la participación es la elaboración de propuestas ciudadanas que posteriormente serán clasificadas y votadas y, en su caso, seleccionadas para su ejecución.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074. OTROS: BASES PARTICIPA EN BAZA DEFINITIVAS 12 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0XKR5-MTJII-7U4QF Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Concejala de Economía, Hacienda, Recaudación, Empleo, Contratación (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/07/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 12/07/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987549.0XKR5-MTJII-7U4QF.37141F56536E7990FCF4M8160D57A2D783F7E314), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Cada participante podrá realizar una SOLA PROPUESTA por NIF, mediante la presentación física o por Internet y siempre a través de los medios establecidos por la Concejalía de Participación Ciudadana.

Las propuestas ciudadanas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean acordes con la legislación vigente.
- Que estén en el marco de competencias del Ayuntamiento de Baza, innovadores y que no tengan previamente ejecución presupuestaria de ningún tipo.
- Que intenten conseguir la mejora del municipio en las áreas de:
 - CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE.
 - DESARROLLO SOSTENIBLE, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
 - BIENESTAR SOCIAL, EQUIDAD E IGUALDAD.

Para poder elaborar las propuestas se pondrá a disposición de la ciudadanía un formulario donde constarán los datos de la persona proponente, así como los propios descriptivos de la propuesta que se realiza.

Se acompañará a dicha propuesta un vídeo explicativo con una duración máxima de 90 segundos, reproducible en cualquier formato normalizado.

La Concejalía de Participación Ciudadana, procurará la máxima difusión de este formulario entre la ciudadanía, bien por medios físicos o por Internet y redes sociales. La presentación de propuestas se podrá realizar en los Puntos de Registro Municipales o por Internet a través de la web del Ayto de Baza y por la app ayuntamiento por móvil.

El plazo para la presentación de proyectos es desde el 1 de Agosto del 2024 hasta el 15 de septiembre de 2024.

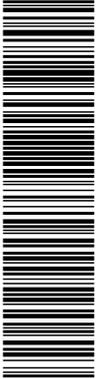
5.2. CLASIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Una vez revisadas y clasificadas las propuestas, se someterán a la evaluación del personal técnico municipal responsable de las áreas afectadas, que se deberán pronunciar sobre la viabilidad de cada una de ellas en el plazo del 16 al 30 de Septiembre.

Como resultado de este proceso, habrá propuestas ciudadanas que podrán ser desestimadas por no cumplir con los aspectos básicos competenciales de la Administración Local. Una vez declarada su

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074. OTROS: BASES PARTICIPA EN BAZA DEFINITIVAS 12 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0XKR5-MTJII-7U4QF Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Concejal de Economía, Hacienda, Recaudación, Empleo, Contratación (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/07/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 12/07/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987549.0XKR5-MTJII-7U4QF 37141F56536E7990FCF4M8160D57A2D7837F314) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



viabilidad, es decir que es factible realizarlas por el Ayuntamiento de Baza, las propuestas estarán preparadas para la votación. Dicha decisión será remitida al proponente en su nombre o en representación de una asociación ciudadana de Baza de la elección de su propuesta para ser sometida a votación posterior, de forma fehaciente.

6º.- VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez iniciado el proceso de votación cada persona empadronada en Baza y mayor de 16 años podrá seleccionar 3 propuestas, con 5 puntos en total que distribuirá de la ss. manera:

-3 puntos, al primer proyecto y 1 punto , respectivamente, al segundo y tercer proyecto.

En el supuesto en el que confluya un caso de empate de propuestas, será la Concejalía de Participación Ciudadana la que atendiendo a criterios de interés general, establezca la priorización de la ejecución.

El plazo de votación de las propuestas presentadas será del 1 de octubre al 13 de octubre de 2024.-

Durante este período se pondrá a disposición de la ciudadanía los medios de votación on line si no dispusieran de uno propio en las dependencias municipales habilitadas a tal efecto junto a la publicidad de los proyectos presentados para su votación para su mejor conocimiento.

7º.- MÉTODOS Y PUNTOS DE VOTACIÓN:

Los métodos de votación serán vía on line, por Internet, a través de la web municipal y por la app ayuntamiento en el móvil. También por cualquier otro medio que la Concejalía competente, considere necesarias en aras de acentuar la participación y mejorar la accesibilidad integrando nuevos canales.

8º.- PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

En el presupuesto se cuenta con un crédito de hasta 15.000€ para la ejecución de varios proyectos ganadores, dentro de las diferentes áreas detalladas en la norma 5.1 de este proceso participativo.

9º.- RECUENTO Y RESULTADOS:

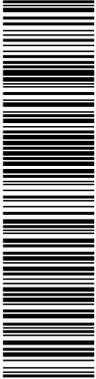
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: BASES PARTICIPA EN BAZA DEFINITIVAS 12 DE JULIO DE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0XKR5-MTJII-7U4QF Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Concejál de Economía, Hacienda, Recaudación, Empleo, Contratación (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza.Firmado 12/07/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 12/07/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987549.0XKR5-MTJII-7U4QF.37141F5656E7990FCF4M8160D57A2D783F7E314), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Cada voto será comprobado de oficio por el padrón municipal, para dar seguridad y transparencia al proceso y al resultado final. El recuento de la votación dará como resultado un informe donde estarán recogidas las opciones ganadoras y los resultados globales de participación. De dicho informe se dará cuenta en el Pleno ordinario inmediato.

10ª.- SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.:

Una vez terminado el proceso de votación, y la posterior presentación pública de las propuestas elegidas, se constituirá la Comisión de Seguimiento, que estará encargada de controlar la ejecución de los proyectos, así como cualquier incidencia relacionada con la viabilidad y puesta en marcha.

Estará formada por la persona titular de la Concejalía de Participación Ciudadana, además de los componentes de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, en la actualidad, así como el personal técnico municipal competente de apoyo.

Concejalía de P. Ciudadana.

Comisión Informativa de P. Ciudadana Ayto Baza

8 de Julio de 2024

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com